

Bogotá D.C. 27 de Septiembre de 2015



Señores JHONNY BATISTA BECERRA / MARTHA PATRICIA PEÑALOZA FELIZZOLA
Rector y/ Co-Investigador
Institución Educativa COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 321 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) MARTHA PATRICIA PEÑALOZA FELIZZOLA en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación COMUNICARTE, perteneciente a la Institución Educativa COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37324464, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalias, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto 	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas 	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

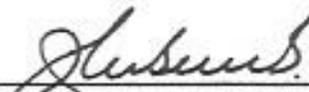
DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
Municipio	OCAÑA
Rector	JHONNY BATISTA BECERRA
Docente Co-Investigador Responsable	MARTHA PATRICIA PEÑALOZA FELIZZOLA
Nombre del Grupo	COMUNICARTE
Presupuesto para la Investigación	
Entidad Bancaria	
Cuenta Bancaria	
Titular Cuenta Bancaria	
Documentos de Legalización	



En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:



Nombre: JHONNY BATISTA BECERRA
C.C. 88139290
Rol: Rector de la Institución Educativa



Nombre: AIDA MARCELA FRANCO RUEDA
C.C. 37335883
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación



Nombre: MARTHA PATRICIA PEÑALOZÁ FELIZZOLA
C.C. 37324464
Rol: docente co-investigador



Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.
Rol: Coordinación Departamental CUN

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores JHONNY BATISTA BECERRA / MARTHA PATRICIA PEÑALOZA FELIZZOLA
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.



5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co- investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación COMUNICARTE aprobado por el cooperante CUN.

Rector Institución Educativa
Nombre: JHONNY BATISTA BECERRA

C.C. 88139290
E.E. COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS
NAVARRO

Docente Co-Investigador
Nombre: MARTHA PATRICIA PEÑALOZA
FELIZZOLA

C.C. 37324464
E.E. COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS
NAVARRO

Asesor Asignado para la Investigación
CUN

Vb. -
Coordinador Departamental CUN

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	23/07/15	\$ 75000
POR CONCEPTO DE Transporte para 15 estudiantes y 3 docentes del grupo Comunicarte. Desde la JECARC.N hasta el hogar de cada una.		
CANCELADO A		
SON (LETRAS)		
Rita Lopez Maldonado		
RECIBIDO y NIT. 4 C.C. 21764392		

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	19/08/15	\$ 75000
POR CONCEPTO DE Transporte desde el Colegio Artístico hasta el Colegio Alfonso Lopez		
CANCELADO A Rita Lopez Maldonado		
SON (LETRAS)		
Rita Lopez Maldonado		
RECIBIDO y NIT. 4 C.C. 21764392		

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	23/09/15	\$ 75000
POR CONCEPTO DE Transporte desde el Colegio Artístico hasta el Colegio Eusebio Caro.		
CANCELADO A Rita Lopez Maldonado		
SON (LETRAS)		
Rita Lopez Maldonado		
RECIBIDO y NIT. 4 C.C. 21764392		

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	14/10/15	\$ 75000
POR CONCEPTO DE Transporte desde el Colegio Artístico hasta el Colegio COLFERNANDEZ		
CANCELADO A Rita Lopez Maldonado		
SON (LETRAS)		
Rita Lopez Maldonado		
RECIBIDO y NIT. 4 C.C. 21764392		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.764.392

LOPEZ MALDONADO

APELLIDOS

RITA

NOMBRES

Rita Lopez M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1952

EL CARMEN
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ENE-1974 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506100-00129894-F-0027764392-20081115

0006411753A 1

7380005027

GRUPO DE INVESTIGACION COMUNICARTE

DEBE A:

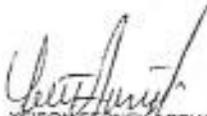
YEISON FERNEY AREVALO ANGARITA

1.091.660.804 DE OCAÑA

La suma de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) por concepto de:

Producción audiovisual del grupo de investigación Comunicarte	\$250.000
25 Tomas Fotográficas	\$100.000
100 impresiones del material publicitario (Folletos).	\$200.000

Ocaña, 10 de Octubre de 2015.


YEISON FERNEY AREVALO ANGARITA
C.C. 1.091.660.804 DE OCAÑA

Formulario generado por el SUAT

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14274848715



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1.0.0.1.6.6.0.8.0.4
 6. DV: 8
 12. Dirección sectorial: Impuestos de Bogotá
 14. Bodega electrónica

IDENTIFICACIÓN

25. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
 26. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
 28. Número de identificación: 1.0.9.1.8.6.0.8.0.4
 27. Porra superior: 2.0.0.7.0.3.3.0
 29. País: COLOMBIA
 30. Departamento: Norte de Santander
 31. Ciudad/Municipio: Cerreño
 32. Calle: 49.5
 33. Primer apellido: AREVALO
 34. Segundo apellido: ANGARITA
 35. Primer nombre: YESON
 36. Otro nombre: CERNEY

UBICACIÓN

37. País: COLOMBIA
 38. Departamento: Bogotá D.C.
 39. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.
 41. Dirección: CL 64 A 64 75 AP 503 TD 4
 42. Correo electrónico: yarevalob@angarita@gmail.com
 43. Apartado aéreo
 44. Teléfono 1: 3.1.8.3.7.6.3.1.4.5
 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 46. Código: 9.0.0.8
 47. Fecha inicio actividad: 2.0.1.0.0.3.1.6
 48. Código: 1
 49. Fecha inicio actividad: 2
 50. Código: 1 2
 51. Código: 2.4.5.5
 52. Número de contribuyente

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usurarios y sucesores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportaciones

56. Forma: No. Tipo:
 57. Mens:
 58. GPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO

60. No. de Folio: 1

61. Fecha: 2.0.1.4.0.1.1.0

La información contenida en el Formulario, será responsabilidad del contribuyente o sucesión líquida y de su representante por el cumplimiento a la realidad por lo que el mismo, suscribirá responsabilidad en que consta arriba por ser responsable.

Artículo 15 Decreto 2760 del 31 de agosto de 2005.

Firma del contribuyente

Yeson Arevalo

62. Nombre de los representantes que el SUAT valida: Formas autorizadas

62a. Nombre: YESON CAMACHO MARTHA PATRICIA
 62b. Cargo: Representante II

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTA DE CIUDADANIA
1.091.880.804

AREVALO ANGARITA REPUBLICA DE COLOMBIA

YEISON FERNEY

Yeison Angarita



REPUBLICA DE COLOMBIA

29-MAR-1989

OCANA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 O+ M

ESTATURA G.E. RH SEXO

30-MAR-2007 OCANA

FECHA Y LUGAR DE EMISION



Poses 10-01 1008144-10086004-2000004 8477407880-02 20080002